



**ACTA CFP N° 39/2006**

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre de 2006, siendo las 17:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes: el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury, y el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. PERMISO DE PESCA DE GRAN ALTURA:
  - 1.1. Exp. S01:0234559/06: Nota SSPyA (22/09/06 ingresada el 5/10/06): solicitud permiso de pesca de gran altura para el b-p SIRIUS (M.N. 0905) de LOBA PESQUERA S.A.M.C.I.
2. INACTIVIDAD COMERCIAL:
  - 2.1. Exp. S01:0242660/03: Nota DNCP (14/09/06) remitiendo a consideración del CFP la solicitud de justificación a la inactividad comercial del b-p OLIVIA (M.N. 026).
3. VARIADO COSTERO:
  - 3.1. Resolución CFP N° 7/2005
4. INIDEP:
  - 4.1. Nota INIDEP N° 1860 (06/10/06) adjuntando informes técnicos del INIDEP en versión digital.
5. TEMAS VARIOS:



5.1. Otros.

**1. PERMISO DE PESCA DE GRAN ALTURA:**

**1.1. Exp. S01:0234559/06: Nota SSPyA (22/09/06 ingresada el 5/10/06): solicitud permiso de pesca de gran altura para el b-p SIRIUS (M.N. 0905) de LOBA PESQUERA S.A.M.C.I.**

LOBA PESQUERA S.A.M.C.I., por intermedio de su apoderado, solicitó la emisión de un permiso de pesca de gran altura para el buque SIRIUS (M.N. 0905). Acompañó la declaración jurada prevista en la Resolución CFP N° 8/04. El buque fue incorporado a la matrícula en 1975 (fs. 6) y no contó con autorización para pescar en el Área Adyacente a la ZEE (fs. 34).

Conforme lo señala la Autoridad de Aplicación la administrada ha cumplimentado lo establecido por la Resolución CFP N° 8/04.

Por todo lo expuesto, se decide por unanimidad autorizar a la Autoridad de Aplicación a emitir el Permiso de Pesca de Gran Altura a favor del buque SIRIUS (M.N. 0905) por un plazo de DIEZ (10) años.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que remita el expediente a la Autoridad de Aplicación, adjuntando copia autenticada de la presente acta, a fin de que se proceda a la notificación del administrado y a la emisión del Permiso de Pesca de Gran Altura correspondiente.

**2. VARIADO COSTERO:**

**2.1. Resolución CFP N° 7/2005**

A partir del análisis de los últimos informes técnicos del INIDEP, relativos a la situación de las especies que conforman el variado costero, se decide modificar la época de veda establecida en el artículo 6° de la Resolución CFP N° 7/05, prorrogando su vigencia hasta el día 15 de marzo de cada año.

A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que elabore un proyecto de resolución para la próxima reunión del CFP.

**3. INACTIVIDAD COMERCIAL:**



**3.1. Exp. S01:0242660/03: Nota DNCP (14/09/06) remitiendo a consideración del CFP la solicitud de justificación a la inactividad comercial del b-p OLIVIA (M.N. 026).**

En fecha 14/09/2005 el presidente de la firma PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C. locataria de dicho buque presentó una nota ante la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera (DNCP), a los fines de justificar la inactividad comercial del mismo, según las previsiones del artículo 28 de la Ley N° 24.922.

En su presentación y con relación a la inactividad comercial del buque OLIVIA (M.N. 026) señala que por Acta N° 2/04 del Consejo Federal Pesquero fue nominado para efectuar un plan de investigación del recurso Crustáceos Bentónicos, con artes de pesca (uso de trampas). Como consecuencia del mencionado proyecto, la Provincia de Santa Cruz continuó con el mismo proyecto en aguas jurisdiccionales del Golfo de San Jorge, donde el buque operó durante el año 2004 y hasta el 22 de Marzo de 2005 en los puertos de Caleta Paula y Puerto Deseado. Como resultado de las campañas realizadas por el buque, Pesquera Santa Elena S.A.I.C. (locataria del buque) llegó a la conclusión de que debían efectuarse una serie de modificaciones al buque para que el mismo pudiera resultar operativo. Por dicho motivo, a la fecha de la presentación, el Buque se encuentra inactivo, en la etapa de evaluación de proyecto de modificación del tipo de arte de pesca y maniobra.

Respecto de la fecha de finalización de la inactividad comercial, hace referencia a que es difícil de determinar atento la circunstancia antes señalada.

Atento a lo informado por el Área Estadísticas de la DNCP, la fecha del último parte de pesca existente en sus archivos data del período 14-04-04 al 20-04-04 (fs. 303). Asimismo, informa que esa área ha consultado las bases de datos de arribos y zarpadas emitidas por PNA, de donde surge que el buque OLIVIA (M.N. 026) ha efectuado movimientos posteriores a los señalados en el párrafo anterior, dejando constancia que no cuenta con los partes de pesca correspondientes.

A fs. 292 del expediente precitado, la firma expresa que el inicio del período de inactividad comercial del buque es de fecha 22 de abril del presente año (2005). Esta fecha corresponde al último día del último viaje llevado a cabo por el buque que informó la DNCP.

Con fecha 06/12/05 el Director de Control de Pesca y Actividad Pesquera, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Pcia. de Santa Cruz informó que “no obran partes de pesca del B/P Olivia a partir del 20 de abril de 2.004 en nuestros registros por lo que consideramos que el mencionado B/P no tuvo actividad en el período solicitado en aguas de jurisdicción de Santa Cruz”.



ACTA CFP N° 39/2006

El 29/06/06 PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C. solicitó vista de las actuaciones (fs. 322), tomada el 04/08/06 (fs. 331).

El 20/09/06 la DNCP remitió las actuaciones nuevamente al CFP.

Del precedente relato de las actuaciones surge que según los dichos de la administrada el buque se mantiene inactivo desde el 22/04/05, y de la información suministrada por la DNCP la fecha de la última actividad de pesca (parte de pesca) data del 20/04/04.

La diferencia entre las fechas de la última actividad provendría, según los dichos de la armadora, de la actividad del buque OLIVIA (M.N. 026) en aguas bajo jurisdicción de la Pcia. de Santa Cruz. Sin embargo, esta Provincia, a través del Director de Control de Pesca y Actividad Pesquera, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, informó sobre la actividad del buque posterior al 20/04/04 y consideró que no tuvo actividad en aguas bajo jurisdicción de esa Provincia, con fundamento en la ausencia de partes de pesca del buque.

A tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Resolución CFP N° 7/06, debe considerarse el pedido de justificación de la inactividad comercial del buque OLIVIA (M.N. 026).

Por todo lo expuesto, y analizada la documentación presentada por el administrado, se decide por unanimidad no justificar la inactividad comercial del buque OLIVIA (M.N. 026).

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación a fin de que se proceda a la notificación del interesado (artículo 7° de la Resolución CFP N° 7/06).

#### **4. INIDEP:**

##### **4.1. Nota INIDEP N° 1860 (06/10/06) adjuntando informes técnicos del INIDEP en versión digital.**

Se recibe la información de referencia.

Siendo las 17:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días jueves 19 y viernes 20 de octubre de 2006 en la sede del CFP a partir de las 11:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.



ACTA CFP N° 39/2006